



Ayuntamiento
Utrera



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2021.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 12:15 HORAS DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2021, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, al objeto de celebrar la SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DOBLADO LARA JOSE MANUEL. (Presencial).
RUIZ TAGUA MARÍA JOSÉ. (Presencial).
VILLALBA JIMENEZ ANTONIO. (Telemática).
LOPEZ RUIZ LLANOS. (Telemática).
DE LA TORRE LINARES LUIS.(Telemática).

Asistidos del Secretario General Accidental, DON ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ (Presencial y de la Interventora, DOÑA MARTA BAUSA CRESPO MARTA (Telemática).

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

LIRIA CAMPON DANIEL. (Presencial).
LARA PEREZ ISABEL MARIA. (Presencial).

No asisten y justifican su ausencia los Sres./as. Tenientes de Alcalde:

CABRA CARMONA MARÍA DEL CARMEN.
SUAREZ SERRANO MARÍA DEL CARMEN.
FERNANDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA.



ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "BASES PPES, PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA 2021". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada, para continuar con el procedimiento de selección de las personas que serán contratadas en el "Programa prevención de la exclusión social de la Diputación Provincial de Sevilla 2021", cuyo comienzo es el próximo Lunes, día 17 de Mayo de 2021.

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 14 de Mayo de 2021.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "BASES PPES, PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA



FIRMANTE - FECHA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA 2021". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA,

Con fecha 7 de Mayo de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases y la excepcionalidad de la contratación del programa de prevención de la exclusión social 2021, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Se ha detectado que en la Base Primera se ha reflejado como período de ingresos computables de la unidad familiar, el período del 1 de OCTUBRE de 2020 a 31 de MARZO de 2021.

Sin embargo y dado que el período de solicitudes, va a ser abierto y cerrado durante el mes Mayo de 2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5ª de la Convocatoria de la Excm. Diputación, procede modificar el período de referencia de ingresos de la unidad familiar al de 1 de NOVIEMBRE de 2020 a 30 ABRIL de 2021.

Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Modificar el apartado de la Base Tercera de las Bases reguladoras para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral en el marco del programa de prevención de la exclusión social 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de Mayo de 2021 de tal forma que: donde dice:

"Los ingresos a tener en cuenta deben referirse al período completo de seis meses, anteriores al plazo de presentación de instancias, es decir de 1 de OCTUBRE de 2020 a 31 de MARZO de 2021".

debe decir:

"Los ingresos a tener en cuenta deben referirse al período completo de seis meses, anteriores al plazo de presentación de instancias, es decir de 1 de NOVIEMBRE de 2020 a 30 DE ABRIL de 2021".

SEGUNDO: Dar traslado a las Unidades Administrativas de Servicios Sociales y Recursos Humanos para su tramitación".



Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:20 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General Accidental, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C759500V5Y9S410H3C0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211865093
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/05/2021 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:55:13	Fecha: 14/05/2021 Hora: 12:54

